

**ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN ESPECÍFICO PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DEL
EJERCICIO PRESUPUESTAL 2018
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN ESPECÍFICO PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2018 QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, EN LO SUBSECUENTE LA "SAGARPA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LOS CC. ING. RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR GENERAL DE DELEGACIONES, EL ING. JORGE ALBERTO FLORES BERRUETO Y EL ING. JOSÉ ARMANDO GARCÍA TRIANA, TITULARES DE LAS DELEGACIONES EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y REGIÓN LAGUNERA, EN ADELANTE REFERIDO COMO LAS "DELEGACIONES"; Y POR LA OTRA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO COAHUILA DE ZARAGOZA, EN ADELANTE EL "GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR EL PROFR. JOSÉ LUIS FLORES MÉNDEZ EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO LAS "PARTES", CON EL OBJETO DE CONJUNTAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ANTES SEÑALADO, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Que con fecha 05 de diciembre de 2017, las **"PARTES"** celebraron un Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2017-2018, en lo sucesivo identificado como el **"CONVENIO DE COORDINACIÓN 2017-2018"**, cuyo objeto consiste en establecer las bases de coordinación y cooperación entre las **"PARTES"**, con el fin de llevar a cabo proyectos, estrategias y acciones conjuntas para el Desarrollo Rural Sustentable en general; así como, las demás iniciativas que en materia de desarrollo agropecuario y pesquero se presenten en lo particular, para impulsar el desarrollo integral de este sector en el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- II. Que en la Cláusula Cuarta del **"CONVENIO DE COORDINACIÓN 2017-2018"** las **"PARTES"** acordaron que con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los apoyos previstos en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, en lo sucesivo **"DPEF"**, en las Reglas de Operación de los Programas de la **"SAGARPA"**, en lo sucesivo las **"REGLAS DE OPERACIÓN"**, y demás disposiciones legales aplicables que se encuentren vigentes, realizarán una aportación conjunta; por lo que toca a la aportación federal ésta se encontrará sujeta a la suficiencia

Handwritten signature and official stamp of the Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación. The stamp is circular and contains the text: 'SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN', 'ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA', and 'SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN'. Below the stamp, the text 'SECRETARÍA DEL ABOGADO GENERAL' is partially visible.

**ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN ESPECÍFICO PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DEL
EJERCICIO PRESUPUESTAL 2018
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

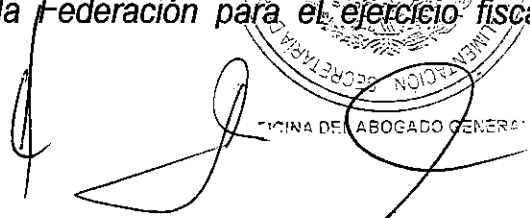
presupuestal establecida en el “DPEF” del ejercicio presupuestal correspondiente; y a cargo del “GOBIERNO DEL ESTADO” sobre la base de la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado del ejercicio fiscal que corresponda.

Asimismo, en la referida Cláusula las “PARTES” acordaron en aplicar las “REGLAS DE OPERACIÓN” que se encuentren vigentes en el ejercicio presupuestal, las que para el ejercicio 2018 son las siguientes:

- A. El Acuerdo por el que se dan a conocer las Disposiciones Generales aplicables a las Reglas de Operación de los Programas de la “SAGARPA” para el ejercicio 2018, en lo sucesivo “ACUERDO DE DISPOSICIONES GENERALES”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 diciembre de 2017.
- B. El Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas de la “SAGARPA” para el ejercicio 2017, vigentes para el ejercicio 2018, en lo sucesivo “REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2016.

Esto último, en atención a que en el Artículo Séptimo Transitorio del “ACUERDO DE DISPOSICIONES GENERALES”, se precisa textualmente:

*“SÉPTIMO.- Hasta en tanto el Ejecutivo Federal emita para los Programas de Concurrencia con las Entidades Federativas y de Fomento Ganadero, disposiciones diversas a las contenidas en el Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio 2017 y en el Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Fomento Ganadero de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio 2017, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2016, estas continuaran vigentes durante 2018.
Las referencias que se hagan en dichos Acuerdos, al Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal*



SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN
ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN
OFICINA DEL ABOGADO GENERAL

**ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN ESPECÍFICO PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DEL
EJERCICIO PRESUPUESTAL 2018
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

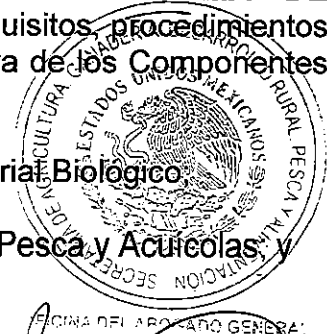
2017 y al año 2017, deberán entenderse hechas respectivamente al Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018 y al año 2018.”

- III. Que en la Cláusula Decimonovena del **“CONVENIO DE COORDINACIÓN 2017-2018”** se establecen las materias respecto de las cuales las **“PARTES”** podrán conjuntar esfuerzos y en su caso, recursos, para lo cual suscribirán cada ejercicio fiscal el Anexo Técnico de Ejecución correspondiente.
- IV. Que en apego a lo establecido en el artículo 35, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de noviembre de 2017, en lo sucesivo el **“DPEF 2018”**, la **“SAGARPA”** destina recursos orientados a incrementar la producción, la productividad y la competitividad agroalimentaria y pesquera del país, a la generación del empleo rural y para las actividades pesqueras y acuícolas, a promover en la población campesina y de la pesca el bienestar, así como su incorporación al desarrollo nacional, dando prioridad a las zonas de alta y muy alta marginación y a poblaciones indígenas.

Asimismo, se procurará fomentar el abasto de alimentos y productos básicos y estratégicos a la población, promoviendo su acceso a los grupos sociales menos favorecidos y dando prioridad a la producción nacional, a que se refiere el artículo 178 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

- V. Que en el presente Anexo Técnico de Ejecución Específico se formalizara entre la **“SAGARPA”** y el **“GOBIERNO DEL ESTADO”** la distribución de recursos del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas; de conformidad con lo establecido en el “Anexo 11.1 Distribución de Recursos por Entidad Federativa” del **“DPEF 2018”**.
- VI. Que en las **“REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA”** se establecen los conceptos, requisitos, procedimientos para acceder a los incentivos y la mecánica operativa de los Componentes de:

- a. Infraestructura, Equipamiento, Maquinaria y Material Biológico.
- b. Paquetes Tecnológicos Agrícolas, Pecuarios, de Pesca y Acuícolas y



**ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN ESPECÍFICO PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DEL
EJERCICIO PRESUPUESTAL 2018
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

c. Capacidades Técnico-Productivas y Organizacionales.

Asimismo, en los artículos 13, fracción VIII y 21, fracción VIII, de las **“REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA”**, se estableció que la Coordinación General de Delegaciones funge con el carácter de Unidad Responsable en la operación de los citados Componentes.

- VII. Que en la Cláusula Decimocuarta del **“CONVENIO DE COORDINACIÓN 2017-2018”**, cada una de las **“PARTES”** designo un representante para la suscripción de los Anexos Técnicos de Ejecución.

La **“SAGARPA”** designó como sus representantes al Titular de la Delegación en el Estado de Coahuila de Zaragoza y al Titular de la Delegación en la Región Lagunera, las cuales a la presente fecha se encuentran a cargo del C. Ing. Jorge Alberto Flores Berrueto y al C. Ing. José Armando García Triana, respectivamente; y

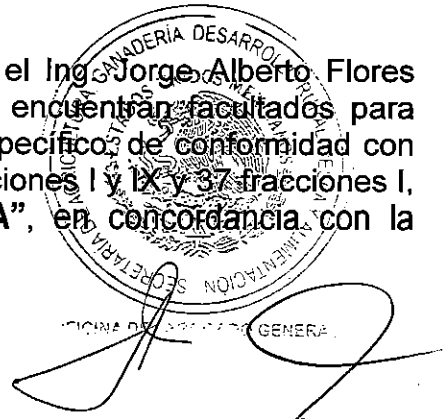
Por su parte el **“GOBIERNO DEL ESTADO”**, designó como su representante al Secretario de Desarrollo Rural, cargo que a la presente fecha ostenta el C. Profr. José Luis Flores Méndez.

DECLARACIONES

I. DE LA “SAGARPA”:

I.1. Que el Ing. Ramiro Hernández García, en su carácter de Coordinador General de Delegaciones; cuentan con facultades suficientes para suscribir el presente Anexo Técnico Ejecución Específico, conforme a los artículos 2o., Apartado B, fracciones III, 10, 13, 17 fracción IV, del Reglamento Interior de la **“SAGARPA”**; y 1, 13 y 21 de las **“REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA”**.

I.2. Que los titulares de las **“DELEGACIONES”**, el Ing. Jorge Alberto Flores Berrueto y el Ing. José Armando García Triana se encuentran facultados para suscribir el presente Anexo Técnico de Ejecución Específico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º Apartado C, 35, 36, fracciones I y IX y 37 fracciones I, V y VII del Reglamento Interior de la **“SAGARPA”**, en concordancia con la



**ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN ESPECÍFICO PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DEL
EJERCICIO PRESUPUESTAL 2018
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

Cláusula Decimocuarta del **“CONVENIO DE COORDINACIÓN 2017-2018”**; así como en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 2 de mayo de 2007, mediante el cual el Titular de la **“SAGARPA”**, delegó la atribución de suscribir los instrumentos jurídicos derivados de los convenios de coordinación firmados entre esta dependencia del Ejecutivo Federal y las 31 entidades federativas y el Distrito Federal, indistintamente, a favor de los delegados de la **“SAGARPA”**.

I.3. Señala como domicilio legal para los efectos legales del presente Anexo Técnico de Ejecución Específico, el ubicado en Boulevard Fundadores No. 7643, Colonia el Sauz, Código Postal 25294, en la ciudad de Saltillo, Coahuila.

II. DEL “GOBIERNO DEL ESTADO”:

II.1. Que el C. José Luis Flores Méndez en su carácter de Secretario de Desarrollo Rural del Estado de Coahuila, acredita su personalidad con el nombramiento otorgado por el C. Gobernador de fecha 01 de diciembre de 2017 y cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente Anexo Técnico de Ejecución Específico de conformidad con lo previsto en los artículos 9 Apartado B Fracción V, 19 Fracciones XX y XXI y 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como lo señalado en la Cláusula Decimocuarta del **“CONVENIO DE COORDINACIÓN 2017-2018”**.

II.2. Señala como domicilio legal para los efectos legales del presente Anexo Técnico de Ejecución Específico, el ubicado en Centro de Gobierno 1er. Piso, carretera 57 km. 6.5 con Boulevard Centenario de Torreón en Saltillo, Coahuila.

III. DE LAS “PARTES”:

III.1. Que para el mejor resultado y óptimo beneficio en la aplicación de los recursos asignados en el “Anexo 11.1 Distribución de Recursos por Entidad Federativa” del **“DPEF 2018”**, para el Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, en el marco del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable, las **“PARTES”** han determinado la implementación del presente instrumento para la asignación de responsabilidades y compromisos específicos.



**ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN ESPECÍFICO PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DEL
EJERCICIO PRESUPUESTAL 2018
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

III.2. Los recursos federales y estatales acordados entre las “PARTES” en el presente Anexo Técnico de Ejecución, serán destinados exclusivamente al Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas y a los Componentes que se señalan en el **Apéndice I** denominado “**Recursos Convenidos Federación - Estado 2018**”, el cual forma parte integral del presente instrumento.

Para tal efecto, las “PARTES” acuerdan la implementación del presente instrumento para la asignación de responsabilidades y compromisos específicos mediante las siguientes:

CLÁUSULAS

OBJETO

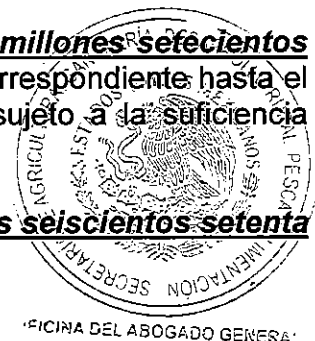
PRIMERA.- El objeto del presente instrumento es establecer las acciones de las materias consideradas en el “**CONVENIO DE COORDINACIÓN 2017-2018**”, para lo cual se definirán los objetivos, líneas de acción, metas programáticas y montos, asignados a los Componentes del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, así como su cronograma de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 y en el “Anexo 11.1 Distribución de Recursos por Entidad Federativa” del “**DPEF 2018**”; 1, 8, 9, 16, 25 y 26 de las “**REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA**”.

APORTACIONES DE RECURSOS

SEGUNDA.- Con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los recursos presupuestales previstos en el “**DPEF 2018**”, en las “**REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA**” y en las demás disposiciones legales aplicables, la “**SAGARPA**” y el “**GOBIERNO DEL ESTADO**” acuerdan que para el ejercicio fiscal 2018, realizarán una aportación conjunta para el Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas hasta por un monto de **\$ 83,375,000.00 (ochenta y tres millones trescientos setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.)**, integrados en la forma siguiente:

1. Hasta la cantidad de **\$ 66,700,000.00 (sesenta y seis millones setecientos mil pesos 00/100 M.N.)**; a cargo de la “**SAGARPA**”, correspondiente hasta el 80% (ochenta por ciento) de la aportación federal y sujeto a la suficiencia presupuestal prevista en el “**DPEF 2018**”; y

2. Hasta la cantidad de **\$16,675,000.00 (dieciséis millones seiscientos setenta**



**ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN ESPECÍFICO PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DEL
EJERCICIO PRESUPUESTAL 2018
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

y cinco mil pesos 00/100 M.N.), correspondiente hasta el 20% (veinte por ciento) de la aportación estatal a cargo del **“GOBIERNO DEL ESTADO”** con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2018 publicado en fecha 19 de diciembre de 2017, en el Periódico Oficial del Estado.

La aportación, distribución y ministración de los recursos señalados, se llevará a cabo de conformidad con la programación referida en los **Apéndices I y II** denominados respectivamente **“Recursos Convenidos Federación - Estado 2018”** y **“Calendario de Ejecución 2018”**, los cuales forman parte integral del presente instrumento.

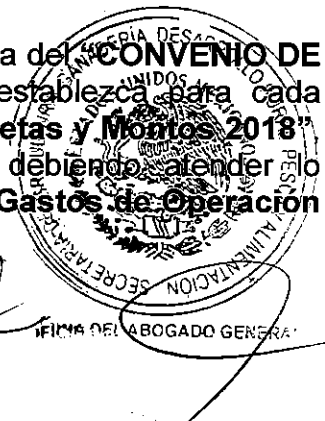
Las aportaciones referidas, estarán sujetas a las disposiciones previstas en el **“DPEF 2018”**, en las **“REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA”**, y en el **“ACUERDO DE DISPOSICIONES GENERALES”**.

El **“GOBIERNO DEL ESTADO”** opta por una ministración de los recursos federales en el mes de **marzo**, para lo cual, previamente depositará en el Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Coahuila de Zaragoza, en lo sucesivo el **“FOFAEC”**, en una ministración, el total de los recursos que le corresponde aportar, siendo este documento, el justificatorio para el depósito de la ministración federal correspondiente.

De conformidad con lo establecido en artículo 21 del **“ACUERDO DE DISPOSICIONES GENERALES”**, del total de los recursos convenidos, tanto federal como estatal, se destinarán hasta un 5.0 % (cinco por ciento), para cubrir los gastos de operación.

En ese sentido, las **“PARTES”** acuerdan que la aportación de la totalidad de los gastos de operación de origen federal y estatal se realizará en la primera ministración de recursos que se realicen al **“FOFAEC”** para el Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas.

Lo anterior, de acuerdo con lo pactado en la Cláusula Octava del **“CONVENIO DE COORDINACIÓN 2017-2018”**, y la distribución que se establezca para cada Componente en el **Apéndice III** denominado **“Cuadro de Metas y Montos 2018”**, el cual forma parte integral del presente instrumento, debiendo atender lo dispuesto en los **“Lineamientos para la ejecución de los Gastos de Operación**



FIRMA DEL ABOGADO GENERAL

**ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN ESPECÍFICO PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DEL
EJERCICIO PRESUPUESTAL 2018
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

de los Programas de la “SAGARPA” correspondientes al ejercicio fiscal 2018 emitidos por el Oficial Mayor de la “SAGARPA”.

PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

TERCERA.- Las “PARTES” acuerdan que los recursos aportados que se indican en Cláusula Segunda, numeral 1, se dirigirá para la correcta ejecución del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas y sus Componentes de conformidad a lo señalado en los **Apéndices III y IV**, denominados respectivamente: **“Cuadro de Metas y Montos 2018”** y **“Cruzada Nacional Contra el Hambre (Relación de Municipios de atención en la Entidad Federativa)”**, los cuales forman parte integral del presente instrumento.

Los rubros de los conceptos, serán indicativos, por lo que, en caso de realizarse modificaciones entre conceptos, el **“GOBIERNO DEL ESTADO”** se compromete a entregar a la **“SAGARPA”**, a más tardar el 31 de diciembre del 2018, el documento con los conceptos, metas y montos que bajo su responsabilidad haya realizado, en el que deberá expresar las causas que justifiquen tales modificaciones; sin perjuicio, del cumplimiento de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

La población objetivo del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de las **“REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA”**, está compuesta por las unidades de producción agrícola, pecuaria, de pesca y acuícolas, y las de nueva creación en las entidades federativas, preferentemente de los estratos E2, E3, E4 y E5 (Estratos acorde al Diagnóstico, FAO/SAGARPA), cuyas características se describen en el artículo 11, fracción VI del referido ordenamiento.

DE LAS ATRIBUCIONES

CUARTA- Las “PARTES” en la consecución del presente instrumento, acuerdan estarse y sujetarse a lo dispuesto en las **“REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA”**, el **“ACUERDO DE DISPOSICIONES GENERALES”**, el **“CONVENIO DE COORDINACIÓN 2017-2018”** y la legislación presupuestaria federal aplicable.



OFICINA DEL ABOGADO GENERAL

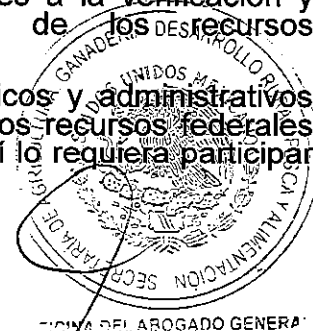
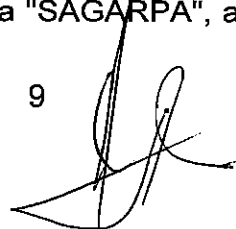
**ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN ESPECÍFICO PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DEL
EJERCICIO PRESUPUESTAL 2018
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

DE LAS OBLIGACIONES

QUINTA.- El "GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a cumplir con las obligaciones establecidas en la **CLÁUSULA DECIMOTERCERA** del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2017-2018", entre las que se encuentran las siguientes:

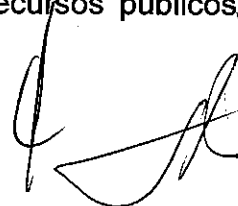
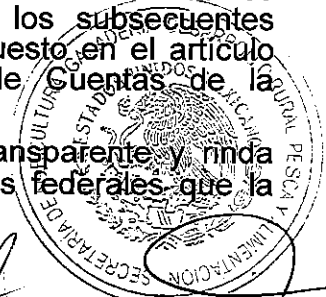
:“ ...

- III. Ejecutar de manera oportuna los recursos referidos en el Anexo Técnico de Ejecución que se suscriba en éste y en los subsecuentes ejercicios presupuestales, así como a transferir o aportar los mismos, en la modalidad que se determine, los recursos presupuestales estatales, de conformidad con la normatividad aplicable, así como compartir la información que se derive, en su caso, de la operación de los mismos y administrarlos exclusivamente a través del "FOFAE";
- IV. Aplicar oportunamente y bajo su absoluta responsabilidad los recursos federales que la "SAGARPA" le transfiera o aporte durante éste y los subsecuentes ejercicios fiscales, a través del "FOFAE", exclusivamente a la ejecución de las acciones convenidas y de conformidad a las disposiciones jurídicas aplicables;
- V. Ejecutar oportunamente los recursos que se indiquen en el Anexo Técnico de Ejecución que se suscriba en éste y en los subsecuentes ejercicios presupuestales;
- VI. Durante cada ejercicio fiscal se obliga a entregar los avances de los recursos ejercidos y pagados por el "FOFAE", así como los saldos, trimestralmente a la "SAGARPA" a través de la Delegación, para que esté en condiciones de elaborar y publicar los informes trimestrales respectivos;
- VII. Entregar a más tardar el último día hábil del primer trimestre del año fiscal, la planeación de las acciones a desarrollar durante dicha anualidad, incorporando, en su caso, las opiniones del Consejo Estatal para el Desarrollo Rural Sustentable;
- VIII. Utilizar el "SISTEMA DE INFORMACIÓN", como mecanismo de registro y seguimiento en la atención de solicitudes de los apoyos que habrán de otorgarse; dicha información deberá mantenerse actualizada de manera permanente, por ser considerada como la fuente oficial para el flujo de información en los avances físico-financieros;
- IX. Llevar a cabo todas las acciones tendientes a la verificación y comprobación de la correcta aplicación de los recursos presupuestales federales;
- X. Cumplir con los lineamientos normativos, técnicos y administrativos que la "SAGARPA" emita para el ejercicio de los recursos federales aportados, y en caso de que la "SAGARPA", así lo requiera participar en la emisión de los mismos;



**ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN ESPECÍFICO PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DEL
EJERCICIO PRESUPUESTAL 2018
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

- XI.** Presentar oportunamente información que les sea requerida sobre el cumplimiento del objeto del presente Convenio y del Anexo Técnico de Ejecución que se suscriba en éste y en los subsecuentes ejercicios presupuestales;
- XIII.** Suspender durante el tiempo que comprendan las campañas electorales y hasta la conclusión de la respectiva jornada comicial, la difusión en los medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental que emita o corresponda a su competencia. Salvo por los casos de excepción que expresamente establece la "CONSTITUCIÓN";
- XIV.** En términos del contenido del artículo 134 de la "CONSTITUCIÓN", se compromete a que la propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difunda deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. En ningún caso ésta incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen su promoción;
- XV.** Asimismo, se compromete que en la entrega de los recursos, no se hará alusión a funcionarios públicos, partidos políticos y/o candidatos, que impliquen su promoción;
- XVI.** Publicar listados de beneficiarios conforme a lo previsto en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el "DPEF" y las "REGLAS DE OPERACIÓN";
- XVII.** Remitir a la "SAGARPA" a más tardar el último día hábil del mes de noviembre del ejercicio fiscal correspondiente, los listados de beneficiarios, identificando a las personas físicas con clave o número de registro que le será asignado por el "GOBIERNO DEL ESTADO" y en el caso de las personas morales con la clave de registro federal de contribuyentes. En ambos casos deberá incluir actividad productiva; ciclo agrícola; eslabón de la cadena de valor, concepto de apoyo y monto fiscal otorgado. Asimismo, deberá presentar la información desagregada por sexo, grupo de edad, región del país, entidad federativa, municipio, y localidad; y la correspondiente a los criterios y/o las memorias de cálculo mediante los cuales se determinaron los beneficiarios;
- XVIII.** Brindar las facilidades y apoyos que sean necesarios al personal de la Auditoría Superior de la Federación y demás instancias fiscalizadoras, para efectuar las revisiones que, de acuerdo a sus programas de trabajo, considere conveniente realizar, así como cumplir y atender los requerimientos de información que realicen dichas instancias relativos al presente Convenio y al Anexo Técnico de Ejecución que se suscriban en éste y en los subsecuentes ejercicios presupuestales, en términos de lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y demás disposiciones aplicables;
- XIX.** Instruir al fiduciario del "FOFAE" para que transparente y rinda cuentas sobre el manejo de los recursos públicos federales que la



OFICINA DEL ABOGADO GENERAL

**ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN ESPECÍFICO PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DEL
EJERCICIO PRESUPUESTAL 2018
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

"SAGARPA" aporta al fideicomiso; proporcione los informes que permitan su vigilancia y fiscalización y permita las facilidades para realizar auditorías y visitas de inspección por parte de las instancias fiscalizadoras federales;

XXI. Reportar durante cada ejercicio fiscal de manera trimestral en su página de internet, el avance de los recursos ejercidos y pagados por el "FOFAE", así como los saldos;

XXII. Presentar el cierre del ejercicio fiscal (finiquito) de las acciones objeto del presente Convenio de conformidad con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;

..."

DE LAS MODIFICACIONES.

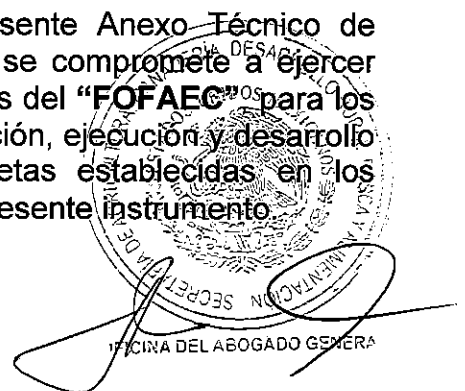
SEXTA.- Las situaciones no previstas en el presente Anexo Técnico de Ejecución Especifico y, en su caso, las modificaciones o adiciones que se realicen, serán pactadas de común acuerdo entre las "**PARTES**" y se harán constar por escrito mediante Convenio Modificatorio que al efecto se celebre, el cual surtirá sus efectos a partir del momento de su suscripción.

Por lo que deberán concurrir a la firma del Convenio Modificatorio el Delegado de la "**SAGARPA**" en el Estado de Coahuila de Zaragoza así como el Coordinador General de Delegaciones en razón de ser esta la Unidad Responsable de los Componentes del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas; y por parte del "**GOBIERNO DEL ESTADO**" el titular de la Secretaría de Desarrollo Rural del Estado.

DEL CIERRE Y FINIQUITO DEL EJERCICIO.

SEPTIMA.- Para la administración y ejercicio de los recursos presupuestales señalados en la Cláusula Segunda, el "**GOBIERNO DEL ESTADO**", a través del "**FOFAEC**", se compromete a contar con la(s) cuenta(s) o subcuenta(s) específica(s) y exclusiva(s), en la que se identifiquen las erogaciones realizadas, cuyo destino se deberá sujetar a lo establecido en este instrumento jurídico.

Para la debida ejecución del objeto materia del presente Anexo Técnico de Ejecución Especifico, el "**GOBIERNO DEL ESTADO**" se compromete a ejercer los recursos señalados en la Cláusula Segunda, a través del "**FOFAEC**" para los fines autorizados, así como aplicar y vigilar la programación, ejecución y desarrollo de las actividades que permitan el logro de las metas establecidas en los Apéndices III y IV, los cuales forman parte integral del presente instrumento.



**ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN ESPECÍFICO PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DEL
EJERCICIO PRESUPUESTAL 2018
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**


En cumplimiento a la legislación federal, el **“GOBIERNO DEL ESTADO”** deberá integrar los soportes e informe de la cuenta pública del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas y sus Componentes, con la relación definitiva de beneficiarios al 31 de diciembre del presente año, en la que se especificarán los recursos entregados, devengados y los no devengados enterados a la Tesorería de la Federación, en lo sucesivo **“TESOFE”**. Esta relación no podrá ser modificada, por lo que en el caso de que existan desistimientos, economías o recursos no aplicados por los beneficiarios, éstos deberán enterarse en términos de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

De conformidad con la Cláusula Vigésima Segunda del **“CONVENIO DE COORDINACIÓN 2017-2018”**, a más tardar el 31 diciembre del año 2018, deberá suscribirse el cierre y finiquito del ejercicio presupuestal y recursos convenidos, entre la Delegación de la **“SAGARPA”** y el **“GOBIERNO DEL ESTADO”**, en el que establezcan:

1. Los recursos pagados, devengados o reintegrados, con las relaciones de beneficiarios;
2. Los montos de los recursos federales recibidos, aplicados y devueltos, en su caso, a la **“TESOFE”**;
3. Comprobante de la(s) cuenta(s) bancaria(s) específica(s) o subcuenta(s) específica(s) utilizada(s) para la administración de los recursos de los programas y componentes, y
4. En un capítulo separado, los intereses generados, aplicados y enterados, en su caso, a la **“TESOFE”**, las acciones desarrolladas con estos recursos o las metas adicionales alcanzadas con los mismos.

Para los recursos devengados en los términos del artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 85, 175 y 176 de su Reglamento; así como en las **“REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA”**, a más tardar el último día hábil de marzo del año 2019, deberá suscribirse un acta circunstanciada entre la **“DELEGACIÓN”** de la **“SAGARPA”** y el **“GOBIERNO DEL ESTADO”**, en el que establezcan:

1. Las relaciones definitivas de beneficiarios, indicando los que se encuentren en proceso;
2. Los montos de los recursos federales recibidos, aplicados y devueltos, en su caso, a la **“TESOFE”**;



OFICINA DEL ABOGADO GENERAL

**ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN ESPECÍFICO PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DEL
EJERCICIO PRESUPUESTAL 2018
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

3. Comprobante de la(s) cuenta(s) bancaria(s) específica(s) o subcuenta(s) específica(s) utilizada(s) para la administración de los recursos del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas y sus Componentes con saldo en ceros según su caso, y
4. En un capítulo separado, los intereses generados y enterados a la "TESOFE".

DE LA VIGENCIA.

OCTAVA. - El presente instrumento entrará en vigor el día de su firma y su vigencia presupuestal y cumplimiento de acciones, será hasta el 31 de diciembre de 2018, en términos de lo establecido en los artículos 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 174 y 176 de su Reglamento y demás disposiciones de la materia, así como del "**CONVENIO DE COORDINACIÓN 2017-2018**".

Leído que fue y enteradas del alcance y contenido legal de este instrumento, las "**PARTES**" firman el presente Anexo Técnico de Ejecución Específico en cinco tantos originales, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, a los 12 días del mes de febrero del año 2018.

POR LA "SAGARPA"

POR EL ESTADO DE "COAHUILA DE ZARAGOZA"

EL COORDINADOR GENERAL DE DELEGACIONES

EL SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL



ING. RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA

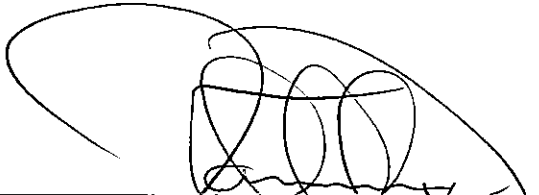


**PROFR. JOSÉ LUIS FLORES
MÉNDEZ**



**ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN ESPECÍFICO PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DEL
EJERCICIO PRESUPUESTAL 2018
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

**EL DELEGADO DE LA "SAGARPA"
EN EL ESTADO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA**



**ING. JORGE ALBERTO FLORES
BERRUETO**

**EL DELEGADO DE LA "SAGARPA"
EN LA REGIÓN LAGUNERA**



**ING. JOSÉ ARMANDO GARCIA
TRIANA**

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE A LA FOJA DE FIRMAS DEL ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN ESPECÍFICO PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2018 DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA "SAGARPA", Y POR LA OTRA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, A LOS 12 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2018.



**ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN ESPECÍFICO PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DEL
EJERCICIO PRESUPUESTAL 2018
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

Apéndice I

Coahuila de Zaragoza
Recursos Convenidos Federación - Estado 2018
(Aportaciones en Pesos)

DPEF 2018		De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	Gran Total
No.	Total Programas y Componentes	66,700,000	16,675,000	83,375,000

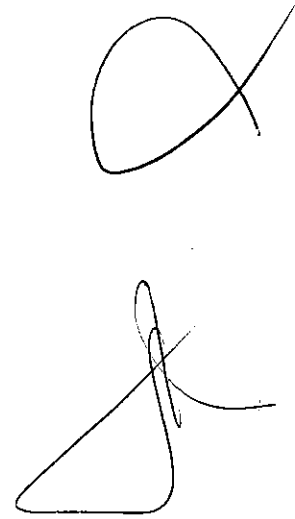
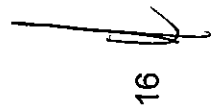
En conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 7 y los incisos a), b), y c) de la fracción VII del artículo 35 del DPEF 2018.

No.	Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas	66,700,000	16,675,000	83,375,000
A	Infraestructura, Equipamiento, Maquinaria y Material Biológico	63,342,183	15,835,546	79,177,729
B	Paquetes Tecnológicos Agrícolas, Pecuarios, de Pesca y Acuícolas			
C	Capacidades Técnico- Productivas y Organizacionales	3,357,817	839,454	4,197,271

**ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN ESPECÍFICO PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON
LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2018
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

Apéndice II
Coahuila de Zaragoza
Calendario de Ejecución 2018
(Aportaciones en Pesos)

DPEF 2018	Total		Marzo		Abril		Mayo		Junio		Julio		Agosto		Septiembre		
	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	
No.																	
	Total Programas y Componentes		66,700,000	16,675,000	66,700,000	16,675,000											
En conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 7 y los incisos a), b), y c) de la fracción VII del artículo 35 del DPEF 2018.																	
	Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas		66,700,000	16,675,000	66,700,000	16,675,000											
A	Infraestructura, Equipamiento, Maquinaria y Material Biológico		63,342,183	15,835,546	63,342,183	15,835,546											
B	Paquetes Tecnológicos Agrícolas, Pecuarios, de Pesca y Acuícolas																
C	Capacidades Técnico-Productivas y Organizacionales		3,357,817	839,454	3,357,817	839,454											

**ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN ESPECÍFICO PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA
DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DEL EJERCICIO
PRESUPUESTAL 2018
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

Apéndice III

**Coahuila de Zaragoza
Programa de Concurrencia con Entidades Federativas
Cuadro de Metas y Montos 2018**

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas			Metas Programadas				Recursos en Concurrencia (En pesos)				
Componente	Subsector / Rama / Actividad	Concepto de Incentivo/1	Unidad de Medida	Canti dad	No. de UPP /2	Bene fi ciarios /2	SAGARPA	Gobierno del Estado	Productores	Gran Total	
Totales					1,353	1,681	66,700,000	16,675,000	69,237,511	152,612,511	
Infraestructura, Equipamiento, Maquinaria y Material Biológico (Subtotal)				1,348	1,348	1,481	60,365,100	15,091,275	69,237,511	144,693,886	
Infraestructura, Equipamiento, Maquinaria y Material Biológico	Agrícola	Proyecto productivo estratégico estatal agrícola	Proyecto	211	211	227	13,869,800	3,467,450	17,337,250	34,674,500	
	Pecuaria	Proyecto productivo estratégico estatal pecuario	Proyecto	489	489	526	13,559,768	3,389,942	16,949,710	33,899,420	
	Pesca	Proyecto productivo estratégico estatal de pesca	Proyecto								
	Acuícola	Proyecto productivo estratégico estatal acuícola	Proyecto								
	Proyectos productivos estratégicos estatales (Subtotal)				700	700	753	27,429,568	6,857,392	34,286,960	68,573,920
	Agrícola	Proyecto productivo agrícola	Proyecto	205	205	249	15,672,686	3,918,172	18,686,086	38,276,944	
	Pecuaria	Proyecto productivo pecuario	Proyecto	430	430	466	16,702,846	4,175,711	15,564,465	36,443,022	
	Pesca	Proyecto productivo de pesca	Proyecto								
	Acuícola	Proyecto productivo acuícola	Proyecto	5	5	5	400,000	100,000	500,000	1,000,000	
	Proyectos productivos (Subtotal)				640	640	720	32,775,532	8,193,883	34,750,551	75,719,966
	Agrícola	Elaboración de proyecto ejecutivo agrícola	Proyecto	4	4	4	80,000	20,000	100,000	200,000	
	Pecuaria	Elaboración de proyecto ejecutivo pecuario	Proyecto	4	4	4	80,000	20,000	100,000	200,000	
	Pesca	Elaboración de proyecto ejecutivo de pesca	Proyecto								
	Acuícola	Elaboración de proyecto ejecutivo acuícola	Proyecto								
Elaboración de proyectos ejecutivos (Subtotal)				8	8	8	160,000	40,000	200,000	400,000	
Paquetes Tecnológicos Agrícolas, Pecuarios, de Pesca y Acuícolas (Subtotal)											
Paquetes Tecnológicos Agrícolas, Pecuarios, de Pesca y Acuícolas (Para	Agrícola	Paquete tecnológico agrícola para cultivo cíclico	Paquete								
	Agrícola	Paquete tecnológico agrícola para cultivo perene	Paquete								
	Pecuaria	Paquete tecnológico pecuario para bovino	Paquete								

ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN ESPECÍFICO PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2018 DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas			Metas Programadas				Recursos en Concurrencia (En pesos)			
Componente	Subsector / Rama / Actividad	Concepto de Incentivo/1	Unidad de Medida	Cantidad	No. de UPP /2	Beneficiarios /2	SAGARPA	Gobierno del Estado	Productores	Gran Total
proyectos productivos o estratégicos locales)	Pecuaria	Paquete tecnológico pecuario para especie menor con su equivalencia	Paquete							
	Pesca	Paquete tecnológico de pesca	Paquete							
	Acuícola	Paquete tecnológico de acuicultura	Paquete							
Capacidades Técnico- Productivas y Organizacionales (Subtotal)				21	5	200	3,200,000	800,000		4,000,000
Capacidades Técnico-Productivas y Organizacionales	Bienes Públicos	Construcción y equipamiento de un Centro de Capacitación, Transferencia de Tecnología y Desarrollo Regional Sustentable	Centro							
	Bienes Públicos	Equipamiento para Centro de Capacitación, Transferencia de Tecnología y Desarrollo Regional Sustentable	Equipamiento							
	Construcción y equipamiento de un Centro de Capacitación, Transferencia de Tecnología y Desarrollo Regional Sustentable (Subtotal)									
	Agrícola	Capacitación y Transferencia de Tecnología a los productores y las unidades de producción primaria agrícolas	Evento	1		100	1,600,000	400,000		2,000,000
			Hora	400						
	Pecuaria	Capacitación y Transferencia de Tecnología a los productores y las unidades de producción primaria pecuarias	Evento	20	5	100	1,600,000	400,000		2,000,000
			Hora	40						
	Pesca y Acuicola	Capacitación y Transferencia de Tecnología a los productores y las unidades de producción primaria de pesca y acuícolas	Evento							
			Hora							
	Capacitación y Transferencia de Tecnología a los productores y las unidades de producción primaria (Subtotal)		Evento	21	5	200	3,200,000	800,000		4,000,000
			Hora	440						
	Agrícola	Asesoría para el Desarrollo de Capacidades a los productores y sus unidades de producción primaria agrícola	Evento							
			Hora							
	Pecuaria	Asesoría para el Desarrollo de Capacidades a los productores y sus unidades de producción primaria pecuaria	Evento							
			Hora							
Pesca y Acuicola	Asesoría para el Desarrollo de Capacidades a los	Evento								

ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN ESPECÍFICO PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2018 DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas			Metas Programadas				Recursos en Concurrencia (En pesos)			
Componente	Subsector / Rama / Actividad	Concepto de Incentivo/1	Unidad de Medida	Cantidad	No. de UPP /2	Beneficiarios /2	SAGARPA	Gobierno del Estado	Productores	Gran Total
		productores y sus unidades de producción primaria de pesca y acuícolas	Hora							
		Asesoría para el Desarrollo de Capacidades a los productores y sus unidades de producción primaria (Subtotal)	Evento							
			Hora							

Gasto Asociado del Programa /3	3,134,900	783,725		3,918,625
Gasto de Operación hasta el 4 %	2,668,000	667,000		3,335,000
Evaluación Externa hasta el 0.7 %	466,900	116,725		583,625

Gastos de Operación /3 Concepto Total	Distribución de Monto por Ejecutor (en Pesos)				
	Porcentaje	Total	Delegación	Instancia Ejecutora	FOFAE
	4.7%	3,918,625	1,667,500	1,667,500	583,625
Operación, Seguimiento, y Supervisión	2.0%	1,667,500	1,667,500		
Operación y Seguimiento	2.0%	1,667,500		1,667,500	
Evaluación Externa	0.7%	583,625			583,625

Notas y referencias:

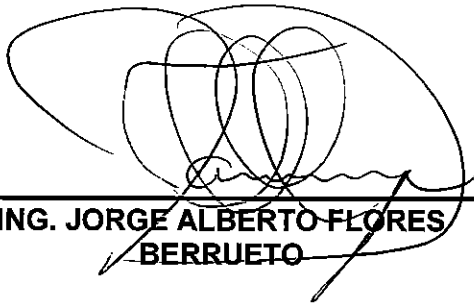
/1 = Los proyectos productivos o estratégicos, podrán considerar para su incentivo, cualquiera de los conceptos indicados cumpliendo los requisitos de las **"REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA"**.

/2 = Los beneficiarios y sus UPP podrán contabilizar en la suma, sin ser la suma de únicos, debido a que pueden participar de varios conceptos de incentivo.

/3 = De conformidad con el artículo 27 de las **"REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA"**, se determina su integración y distribuyen para su ejecución.

**ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN ESPECÍFICO PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA
DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DEL EJERCICIO
PRESUPUESTAL 2018
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

**EL DELEGADO DE LA SAGARPA
EN EL ESTADO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA**



**ING. JORGE ALBERTO FLORES
BERRUETO**

**EL SECRETARIO DE DESARROLLO
RURAL EN EL ESTADO**



PROFR. JOSÉ LUIS FLORES MÉNDEZ

**EL DELEGADO DE LA SAGARPA
EN LA REGIÓN LAGUNERA**



ING. JOSÉ ARMANDO GARCÍA TRIANA


**ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN ESPECÍFICO PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA
DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DEL EJERCICIO
PRESUPUESTAL 2018
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

**Apéndice IV
Coahuila de Zaragoza
Programa de Concurrencia con Entidades Federativas
Cruzada Nacional Contra el Hambre (Relación de Municipios de atención en la Entidad
Federativa)**

Clave INEGI	Municipio	Monto (Aproximado)
5001	Abasolo	1,132,000
5002	Acuña	1,830,000
5003	Allende	1,300,000
5004	Arteaga	3,900,000
5005	Candela	1,200,000
5006	Castaños	2,400,000
5007	Cuatro Ciénegas	2,400,000
5008	Escobedo	610,000
5009	Francisco I. Madero	2,000,000
5010	Frontera	1,000,000
5011	General Cepeda	5,100,000
5012	Guerrero	1,750,000
5013	Hidalgo	1,000,000
5014	Jiménez	1,490,000
5015	Juárez	1,100,000
5017	Matamoros	2,850,000
5018	Monclova	2,000,000
5019	Morelos	1,500,000
5020	Muzquiz	3,200,000
5021	Nadadores	1,200,000
5022	Nava	1,300,000
5023	Ocampo	3,000,000
5024	Parras	3,080,000
5025	Piedras Negras	2,000,000
5026	Progreso	1,130,000
5027	Ramos Arizpe	4,864,375
5028	Sabinas	2,000,000
5029	Sacramento	1,200,000
5030	Saltillo	4,400,000
5031	San Buenaventura	1,800,000
5032	San Juan de Sabinas	1,600,000
5033	San Pedro	3,200,000
5034	Sierra Mojada	1,500,000
5035	Torreón	3,800,000
5036	Viesca	2,170,000
5037	Villa Unión	1,200,000
5038	Zaragoza	2,250,000
	Total	79,456,375

**ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN ESPECÍFICO PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA
DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DEL EJERCICIO
PRESUPUESTAL 2018
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

**EL DELEGADO DE LA SAGARPA
EN EL ESTADO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA**



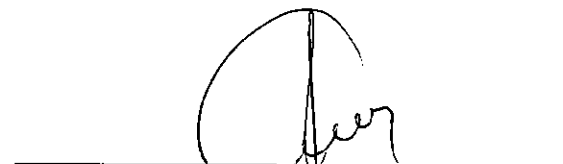
**ING. JORGE ALBERTO FLORES
BERRUETO**

**EL SECRETARIO DE DESARROLLO
RURAL EN EL ESTADO**



PROFR. JOSÉ LUIS FLORES MÉNDEZ

**EL DELEGADO DE LA SAGARPA
EN LA REGIÓN LAGUNERA**



ING. JOSÉ ARMANDO GARCÍA TRIANA